

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública	N° 11 /2008	Ejercicio: 2008
Clase: ETAPA ÚNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente N° 387/2008/EDUC.AR-TV

Rubro Comercial: 58 – SERVICIOS COMERCIALES

Objeto de la contratación: Realización integral de un ciclo televisivo orientado al público en general bajo la denominación provisoria, "GEOGRAFÍAS, *Parte II*". El ciclo recorre diversas regiones del territorio argentino para conocer a sus habitantes, la biodiversidad, las características geográficas de la región y los modos en que las distintas poblaciones enfrentan la contaminación ambiental, los cambios climáticos, el impacto de la tecnología y el turismo en las actividades económicas y cuáles son los factores que amenazan la riqueza natural del suelo argentino.

El ciclo estará compuesto por 26 capítulos de 14 minutos de duración aproximada cada uno (dividido en dos bloques de siete minutos cada uno de ellos, separados por un chart con artística institucional del ciclo sin superar los diez segundos y sin negros de por medio).

El adjudicatario deberá aportar, organizar y coordinar los recursos técnicos y humanos mínimos requeridos para la pre-producción, producción, dirección, post-producción y todos los demás actos requeridos para la realización integral del ciclo hasta conseguir el corte final y la bajada de los masters a los soportes indicados. Dichas tareas comprenden entre otras cosas, la producción, filmación y grabación digital del material televisivo, desarrollo de la artística (efectos, separadores, aperturas, cierres, etc.), confección de los guiones técnicos sobre la base de los guiones que le sean entregados por Educ.ar S.E., la inserción de imágenes de archivo, contratación de conductores, músicos, estudios de grabación, edición, post-producción, musicalización, compaginación, así como la realización de todos los demás actos que resulten conducentes para dotar al ciclo de todas las condiciones técnicas y artísticas requeridas para su posterior difusión, exhibición, reproducción, distribución y/o comercialización en cualquier medio televisivo y/o de exhibición (incluido VOD, IPTV, streaming y webcasting) y/o en soportes existentes a la fecha o futuros, sin limitación temporal y/o territorial alguna.

El costo total por la producción del ciclo no podrá exceder de la suma de **\$ 451.100- IVA Incluido**.

Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los contenidos del ciclo.

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E – Pacheco de Melo N° 1826, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.P. (1126).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E – Pacheco de Melo N° 1826, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.P. (1126).	El día 17/10/2008 a las 12:00. hs.

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio N° 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. Forma de Cotización Requerida:

a) Deberá cotizarse por escrito a máquina sin excepción utilizando la **Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo "I" a la presente**. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*. Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto (nacional o extranjero) que pudiera gravar la producción y realización integral del ciclo (impuestos, tasas, derechos, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta con las garantías requeridas . La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados, incluyendo pero sin limitarlo a ello, (i) remuneraciones del personal, (ii) Alquiler de equipos de cámaras, luces, equipos de sonido, (iii) material virgen (tapes), (iv) derechos, (v) musicalización, (vi) Comidas, alojamientos, traslados, (vii) Alquiler estudio de grabación, (viii) horas de edición, (ix) Costos de desarrollo de diseño artístico (apertura, cierre, separadores, zócalos, etc.), (x) Derechos por utilización de imágenes, etc. La propuesta financiera no podrá exceder el presupuesto disponible de: **\$ 451.100 (pesos cuatrocientos cincuenta y un mil cien)**.

b) El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización, producción, aporte del material técnico necesario y de personal suficiente para el debido cumplimiento del objeto de la presente licitación, incluida la pre-producción, edición, musicalización, compaginación y post-producción del material grabado, así como la designación y contratación de las personas responsables de la dirección de cámaras, la dirección artística del ciclo, el desarrollo de la artística (diseño de los cartones de cierre y apertura, zócalos, tipografías, etc.), del personal que de una forma u otra participe activamente, delante o detrás de cámara.

c) Asimismo, la cotización presentada deberá prever los costos de los soportes de casetes e insumos (CDs, DVDS, etc.) requeridos tanto para la producción como para la post-producción y entrega de cada uno de los capítulos que componen el ciclo.

d) Las partes acuerdan que la adjudicataria estará facultada a incorporar en los títulos de cierre de cada uno de los capítulos del ciclo hasta cuatro (4) placas de agradecimiento a media pantalla de no más de dos (2) segundos de duración cada una, por bienes y/o servicios recibidos en canje y siempre que dichos bienes y/o servicios hubieran sido destinados en forma directa a la realización y producción del ciclo. Cada oferente deberá indicar dentro de las cotizaciones que presente si algunos

de los recursos presupuestados podrán ser brindados bajo esta modalidad a efectos de deducirlos del total cotizado en caso de concretarse el canje. Cada una de las placas a incorporar al cierre de cada capítulo deberá contar con la previa autorización por escrito de Educ.ar S.E..

e) La cotización no deberá incluir el pago de derechos y/o aranceles de sincronización ante SADAIC, los que quedarán a cargo de Educ.ar S.E..

2. Presentación de las propuestas:

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Pacheco de Melo 1826 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2º piso, en el horario de 11 a 16 horas. En su interior deberán incluirse la propuesta económica y el pliego de bases y condiciones particulares completo, con firma y aclaración del oferente, acompañando los instrumentos que acrediten personería en caso de resultar necesario.

3. Defectos de Presentación:

Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

4. Mantenimiento de la oferta:

Treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

5. Garantías:

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibile.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes. Dicha garantía a cumplimentar será del treinta por ciento (30%) del total adjudicado.

Garantía de Oferta: Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E..

Garantía de cumplimiento: El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

La garantía de cumplimiento se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E..

6. De la Adjudicación:

a) Se adjudicará por renglón único, por lo que los oferentes deberán cotizar indefectiblemente todos los renglones. La adjudicación recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente las garantías de calidad de los trabajos, determinando así la oferta más conveniente para Educ.ar S.E..

b) A los efectos de realizar la evaluación de las ofertas, se tendrá especialmente en consideración el plan de producción en el que presenten: tiempos de preproducción e investigación, jornadas de rodaje y tiempos de postproducción acordes a la demanda específica del ciclo.

c) Los oferentes deberán presentar y acreditar la experiencia en la realización de programas que privilegien el contenido educativo, cultural y social, además de sus antecedentes y un trailer con los trabajos realizados, y los antecedentes de los miembros del equipo en relación a la tarea a desempeñar en este ciclo. Se merituará especialmente a los efectos de considerar la oferta, la visita de inspección que representantes de Educ.ar S.E. podrán realizar a los oferentes.

d) Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas son:

	Criterios y subcriterios de evaluación de las ofertas.	Puntaje
A.1	Antecedentes profesionales del oferente	15
A.2	Premios obtenidos por la oferente	5
A.-	Experiencia y antecedentes del oferente	20
B.1	Antecedentes del Director	7.5
B.2	Antecedentes del Productor	7.5
B.-	Calificaciones del equipo de trabajo	15
C.1	Grado de ajuste de la oferta al Anexo de especificaciones técnicas	7.5
C.2	Calidad del plan de trabajo propuesto	7.5
C.-	Calidad del plan de producción y metodología	15
D.-	Importe Total Cotizado	50
	TOTAL	100

e) Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio F. precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de Educ.ar S.E.. A

los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio F correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: El presupuesto máximo previsto para realización del ciclo se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso $\$451.100 / 50 = \$ 9022$). Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los 50 puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (50 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma $[50 - (\text{cociente oferta evaluada} - \text{cociente oferta inferior}) = \text{puntaje a otorgar}]$.

f) El resto de los criterios (A, B, y C) serán evaluados por la Gerencia de Canal Encuentro junto con la Coordinación de Producción General y/o con la Coordinación de Contenidos de Educ.ar S.E.... S.E. aplicándose la siguiente metodología:

METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES

Cada uno de los sub-criterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

VALORACIÓN PUNTAJE (*)

Muy bueno 85 % - 100 %

Aceptable 70 % - 84 %

Regular 40 % - 69 %

Deficiente 0 % - 39 %

(*) Expresado como % de la máxima puntuación establecida para el sub-criterio correspondiente.

Se calificará con esta metodología cada uno de los subcriterios, cuyos puntajes se adicionarán para obtener la puntuación total del criterio.

Aquellas ofertas que no logran alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos serán descartadas.

7. Facultad de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.

8. Moneda de cotización y de pago:

La moneda de curso legal en el país.

9. Facultad de supervisión de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el campo de la producción de televisión, tendrá facultades de supervisión de los contenidos y de la calidad técnica y artística del ciclo para asegurar que se correspondan con las exigencias que plantea el cumplimiento de los objetivos trazados por Educ.ar S.E. y por el Ministerio de Educación. El personal de Educ.ar S.E. estará autorizado a examinar las filmaciones y grabaciones, las ediciones, cualquier grabación de sonido, pistas de sonido, imágenes de archivo, fotografías, trabajos gráficos, efectos especiales y cualquier otro material. A esos efectos, el adjudicatario

deberá permitir y garantizar el acceso a todas las locaciones y estudios de grabación y post-producción, y podrá asistir a las principales reuniones de producción. Esta presencia deberá hacerse sin interferir en la finalización del ciclo. El adjudicatario considerará de buena fe los aportes efectuados por el personal de Educ.ar S.E. y acogerá sus sugerencias con respecto al contenido del ciclo y a su realización.

10. Calidad de las entregas:

a) Con anterioridad a las fechas límite previstas en el Cronograma de Entregas adjunto en el Anexo de Especificaciones Técnicas, el adjudicatario deberá entregar a Educ.ar S.E. para su aprobación en Pacheco de Melo 1826 de la Ciudad de Buenos Aires, cada uno de los materiales indicados en dicho Cronograma (guiones técnicos y pre-editados). Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de su entrega, se le comunicará a través de fax o e-mail a la adjudicataria sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia respecto de los mismos, los que en ese caso, deberán ser reformulados por la adjudicataria a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por Educ.ar S.E. dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes.

b) Dentro del plazo previsto en el Cronograma de Entregas incluido en el Anexo de Especificaciones Técnicas, la adjudicataria deberá entregar los masters, con calidad broadcasting, sistema PAL, conteniendo el ciclo editado y terminado en condiciones de ser emitido con no más de un capítulo por casete, a los fines de su aprobación definitiva. La adjudicataria deberá entregar (i) **un master DVCAM** por cada capítulo con canales de audio estéreo estandar en canales 1 y 2; (ii) **un master DVCAM** por cada capítulo con canales de audio diferenciados según las normas internacionales, a efectos de posibilitar el doblaje de los mismos sin pérdida del sonido ambiente y sin placas de canje o agradecimiento y, (iii) **un sub master DVCAM** por cada capítulo con canales de audio estéreo estándar en canales 1 y 2, (iv) **dos sub master DVD** por cada capítulo.

c) Los soportes entregados a Educ.ar S.E., deberán contar con óptimas condiciones técnicas, debiendo cumplir asimismo con las siguientes especificaciones:

(i) Deberá tener a su inicio, un minuto de barras de color normalizadas y tono de 1Khz manteniendo dicho nivel durante toda la duración del mismo.

(ii) El material entregado deberá tener grabado Time Code Longitudinal, sin excepción, e indicar en la tarjeta que acompaña a dicho casete, al punto de comienzo y de final del programa.

(iii) El soporte del casete no deberá encontrarse dañado y deberá tener niveles adecuados de luminancia, cromancia y audio. La calidad del material debe ser óptima para su posterior transmisión y/o reproducción.

(d) Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de entregado cada uno de los capítulos terminados del ciclo, Educ.ar S.E. deberá expedirse sobre la calidad técnica, artística y los contenidos de los mismos, reservándose la facultad de excluir total o parcialmente aquellos que a su exclusivo juicio o criterio no resulten aptos para su emisión y/o reproducción o se aparten de los contenidos previamente definidos. En el supuesto que uno o algunos de los capítulos del ciclo entregados por el adjudicatario no alcanzaran los estándares exigidos en el presente pliego y/o los estándares de calidad vigentes en la industria de la televisión, Educ.ar S.E. podrá intimar por el término de QUINCE (15) días corridos a la adjudicataria al cumplimiento de los estándares mínimos estipulados, debiendo efectuar dicha comunicación por escrito con detalle de los requisitos que deberá cumplimentar el o los capítulos rechazados, caso contrario, Educ.ar S.E. tendrá derecho a descontar del precio pactado, el monto

proporcional a cada capítulo rechazado con más un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad. Sin perjuicio de ello, en el supuesto que el rechazo de uno o algunos de los capítulos del ciclo conforme lo expuesto en la presente cláusula alcanzare o excediera del veinticinco por ciento (25%) del total a entregar, Educ.ar S.E. quedará facultada a optar entre: (a) descontar el monto proporcional a cada capítulo rechazado con más un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad, o (e) rechazar la totalidad del ciclo y resolver el presente contrato por culpa de la adjudicataria, pudiendo en ambos casos reclamar los daños y perjuicios ocasionados.

(f) En igual plazo, Educ.ar S.E. informará a la adjudicataria de la presencia de cualquier defecto en las copias que imposibilite la transmisión o reproducción de uno o algunos de los capítulos del ciclo, debiendo el adjudicatario cambiar el material por otro en calidad de ser emitido dentro de los cinco días siguientes de notificada, quedando en suspenso la obligación de Educ.ar S.E. de pagar dicho capítulo hasta ser reemplazados por el adjudicatario a satisfacción de Educ.ar S.E..

11. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:

- a En caso que el Proveedor no cumpliera la primera entrega estipulada dentro del plazo establecido en el Cronograma de Entregas, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al uno por ciento (1%) del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, a partir del vencimiento del doceavo día, sin intimación previa alguna.
- b Si el Proveedor se demorara en más de cinco (5) días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor.
- c Las multas serán de aplicación automática, sin necesidad de notificación expresa.
- d Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Proveedor por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.

12. Facturación y forma de pago:

- a. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:
 - (i) 30% en concepto de anticipo, dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación fehaciente por parte del proveedor de la orden de compra.
 - (ii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por Educ.ar S.E. de cada uno de los guiones técnicos del ciclo (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
 - (iii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por Educ.ar S.E. de cada uno de los pre-editados del ciclo (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma),
 - (iv) 30 % dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación de Educ.ar S.E., por escrito, de cada uno de los capítulos terminados del ciclo (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma),
- b. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Pacheco de Melo 1826 de la ciudad de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E..

- c. En el expediente se dejará constancia de la aprobación Técnica del material entregado, sean pre-editados, entregas finales o cualquier otra instancia de aprobación que se especifique en el pliego. La certificación la realizará la Dirección de Canal Encuentro. Dicho certificado deberá encontrarse agregado al expediente correspondiente, como requisito previo para la confección de la orden de pago, en consecuencia, no se considerará válido la sola presentación del remito expedido por el adjudicatario.
- d. En caso que la adjudicataria se encuentre comprendida por alguna excepción que la excluya o exima de los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y/o Ganancias, deberá presentar la documentación que avale dicha excepción, caso contrario se aplicarán las normas de rigor.
- e. A los efectos de percibir el pago por los bienes entregados o servicios prestados, los oferentes deberán informar su número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro.

13. Plazo y forma de entrega:

De acuerdo al anexo II de especificaciones técnicas.

14. Consultas:

Deberán ser: **efectuadas sin excepción, por nota presentada en la sede de Canal Encuentro de Educ.ar S.E., Pacheco de Melo 1826 Ciudad Autónoma de Buenos Aires o vía FAX al N° 4816-8008 INT 120 hasta 72 hs. antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 10:00 a 13:00 y 14:00 a 17:00 hs.** Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

15. Alcance de los derechos otorgados sobre el ciclo:

Los derechos de los programas producidos pertenecerán exclusivamente a Educ.ar S.E. sin limitación temporal o territorial alguna, y en dicho carácter podrán disponer, bajo cualquier modalidad, su exhibición, reproducción (total o parcial) y distribución en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio, a través de cualquier formato existente o por crearse –VHS, DVD, Betacam, u otros-, así como por sistemas de televisión existentes o futuros y/o a autorizar o disponer su reproducción en cualquier formato existente o futuro para fijar audio e imágenes (incluido Webcasting, VOD, IPTV y streaming).

16. Responsabilidad:

Estando a cargo de la adjudicataria la producción y realización integral del ciclo, la misma será responsable por el contenido y forma del cada uno de los capítulos que lo componen, garantizando que los mismos no violan el derecho a la privacidad, intimidad ni ningún otra norma impuesta por la autoridad de control de radiodifusión, asumiendo la adjudicataria plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente, exceptuándose únicamente a aquellos reclamos que pudieran tener origen en el contenido de los proyectos aportados por Educ.ar S.E., que no serán imputables a la adjudicataria. En el ciclo no se podrá incluir imágenes de otros programas o de terceros, sin la previa autorización por escrito correspondientes –con los alcances previstos en este contrato - emanada del titular de las mismas, haciéndose la adjudicataria enteramente responsable ante cualquier reclamo que eventualmente pudieran realizar terceros titulares de los derechos sobre

las imágenes incluidas en el ciclo y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.

17. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente contratación.

VI. OBSERVACIONES GENERALES

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales;
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los dos (2) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E..
5. La Adjudicación será resuelta por el Directorio de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los dos (2) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

EXPEDIENTE: N°387/2008/EDUC.AR-TV

ANEXO I : PLANILLA DE COTIZACIÓN

PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS

Item	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Costo	Subtotales
	<p>Objeto de la contratación: Realización integral de un ciclo televisivo orientado al público en general bajo la denominación provisoria, "GEOGRAFÍAS, Parte II". El ciclo recorre diversas regiones del territorio argentino para conocer a sus habitantes, la biodiversidad, las características geográficas de la región y los modos en que las distintas poblaciones enfrentan la contaminación ambiental, los cambios climáticos, el impacto de la tecnología y el turismo en las actividades económicas y cuáles son los factores que amenazan la riqueza natural del suelo argentino.</p> <p>El ciclo estará compuesto por 26 capítulos de 14 minutos de duración aproximada cada uno (dividido en dos bloques de siete minutos cada uno de ellos, separados por un chart con artística institucional del ciclo sin superar los diez segundos y sin negros de por medio).</p> <p>El adjudicatario deberá aportar, organizar y coordinar los recursos técnicos y humanos mínimos requeridos para la pre-producción, producción, dirección, post-producción y todos los demás actos requeridos para la realización integral del ciclo hasta conseguir el corte final y la bajada de los masters a los soportes indicados. Dichas tareas comprenden entre otras cosas, la producción, filmación y grabación digital del material televisivo, desarrollo de la artística (efectos, separadores, aperturas, cierres, etc.), confección de los guiones técnicos sobre la base de los guiones que le sean entregados por Educ.ar S.E., la inserción de imágenes de archivo, contratación de conductores, músicos, estudios de grabación, edición, post-producción, musicalización, compaginación, así como la realización de todos los demás actos que resulten conducentes para dotar al ciclo de todas las condiciones técnicas y artísticas requeridas para su posterior difusión, exhibición, reproducción, distribución y/o comercialización en cualquier medio televisivo y/o de exhibición (incluido VOD, IPTV, streaming y webcasting) y/o en soportes existentes a la fecha o futuros, sin limitación temporal y/o territorial alguna.</p> <p>El costo total por la producción del ciclo no podrá exceder de la suma de \$ 451.100.- IVA incluido</p> <p>Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los contenidos del ciclo.</p>				

PRESUPUESTO MAXIMO TOTAL IVA INCLUIDO: \$ 451.100.- (Pesos:)

TOTAL PRESUPUESTADO POR EL OFERENTE:

\$.....)

(Pesos:.....)

...)

**ANEXO II:
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**

SERIE: "Geografías" - Parte II (Título provisorio)

SINOPSIS:

El ciclo recorrerá diversas regiones del territorio argentino para conocer a sus habitantes, la flora y la fauna, las características geográficas de la región y los modos en que las distintas poblaciones enfrentan la contaminación ambiental, los cambios climáticos, el impacto de la tecnología, el turismo, y las actividades económicas, y cuáles son los factores que amenazan la riqueza natural del suelo argentino.

A través del relato en off, los testimonios de especialistas y las palabras de los habitantes que están involucrados con los temas abordados, "Geografías" propone descubrir diversas problemáticas que atraviesan algunas regiones del país.

La serie deberá desarrollarse bajo el modelo de gráfica, formato, música de la serie "Geografías – Primera parte" ya producido.

CAPITULOS PROVISORIOS:

	Capítulo	Temática	Localidad / Provincia
Tramo 1	1.-	La ciudad para el turismo internacional	Área Metropolitana - Buenos Aires
	2 y 3.-	Estilos arquitectónicos	Área Metropolitana - Buenos Aires
	4.-	Villas miseria	La Matanza - Buenos Aires
	5.-	Contaminación hídrica	Río Reconquista - Buenos Aires
	6.-	El mosaico del borde urbano	Moreno – Buenos Aires
	7.-	La no planificación costera	Pinamar / San Clemente - Buenos Aires
Tramo 2	8.-	La vida en un pueblo patagónico	Gobernador Gregores - Santa Cruz
	9.-	Turismo internacional y desarrollo urbano	Calafate – Santa Cruz
	10.-	Petróleo e impacto ambiental	Comodoro Rivadavia – Chubut
	11.-	La pesca y la ciudad	Puerto Deseado – Santa Cruz
Tramo 3	12.-	Crecimiento urbano conflictivo	Ushuaia – Tierra del fuego
	13 y 14.-	2 ciudades: el alto y Bariloche turístico	Bariloche – Río Negro
	15.-	Pequeños productores y grandes empresas	Alto Valle – Río Negro
	16.-	Una ciudad surgida de la nada	Rincón de los Sauces – Río Negro
	17.-	Mapuches y el parque nacional	Parque Nacional Lanin – Neuquén

	18.-	Desertización y sobrepastoreo	Parque Nacional Lanin – Neuquén
Tramo 4	19 y 20.-	La expansión sojera	Pergamino – Buenos Aires
	21.-	Mina la Alumbreira y la gente de Belén	Belén - Catamarca
	22.-	La última hacienda andina	Luracatao – Salta
Tramo 5	23.-	Cosecheros y cosechadoras	Charata – Chaco
	24.-	Algodón vs. Soja	Chaco – Chaco
	25.-	Competencia entre el Parque Nacional y los pobladores aledaños	Parque Nacional Pilcomayo - Formosa
	26.-	La traza de caminos y modificación del régimen hídrico	Bañado La estrella – Formosa

* **Los contenidos para cada capítulo corresponden a una selección preliminar y tentativa. Educ.ar se reserva la posibilidad de modificarlos si lo considera necesario.**

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

CONTENIDOS E INVESTIGACIÓN:

A partir de una investigación de contenidos desarrollada por un geógrafo contratado y designado por Educ.ar, la adjudicataria deberá desarrollar una investigación a partir de la cual elaborará una sinopsis de cada uno de los capítulos.

Educ.ar S.E. proveerá a la adjudicataria los datos de contacto del contenidista que tendrá a su cargo la supervisión de los contenidos de los preguiones, guiones, preeditados y masters.

Educ.ar S.E. entregará a la adjudicataria los lineamientos de contenidos que deberá contener cada capítulo de acuerdo a la investigación desarrollada por el contendiista.

GUIONES TÉCNICOS / ESCALETA:

La adjudicataria deberá entregar según Cronograma de Entregas Anexo, los guiones técnicos / escaletas correspondientes a cada capítulo presentando así una breve descripción de las temáticas a desarrollar, las características artísticas, los personajes que serán entrevistados y las puestas escénicas.

ENTREVISTADOS:

Es responsabilidad de la adjudicataria prever al menos 2 (dos) entrevistados por capítulo para que brinden su testimonio.

Ante posibles eventualidades con los entrevistados originales, la adjudicataria deberá proponer alternativas que deberán ser evaluadas y aprobadas conjuntamente por Educ.ar S.E. y el especialista encargado de desarrollar los contenidos de cada programa.

TALENTOS ARTÍSTICOS REQUERIDOS:

La adjudicataria deberá presentar un casting de posibles voces en off para que Educ.ar S.E. realice la selección de la voz en off del ciclo. Las citaciones y grabaciones estarán a cargo de la adjudicataria.

RODAJE:

La adjudicataria deberá prever un mínimo de 3 (tres) jornadas y un máximo de 6 (seis) jornadas de rodaje por capítulo, sin contar los traslados entre destinos.

LOCACIONES:

Los capítulos deberán registrarse en los lugares indicados para desarrollar cada problemática. (Ver listado de capítulos provisorios). Dadas las características de la serie, las entrevistas deberán plantearse en exteriores y deberán ser espacios cotidianos para los entrevistados.

VIAJES:

La adjudicataria tendrá a su exclusivo costo y cargo el pago de los pasajes, hospedaje, estadías y traslados de todo el personal requerido para la realización del ciclo. Los destinos donde deberán registrarse los capítulos comprenden las provincias de: Formosa, Catamarca, Salta, Chaco, Río Negro, Neuquén, Santa Cruz, Chubut, Ushuaia, provincia de Buenos Aires y Ciudad de Buenos Aires.

AUTORIZACIONES Y PERMISOS:

Es responsabilidad de la adjudicataria tramitar todas las autorizaciones y permisos correspondientes para el registro de imágenes en locaciones dentro de Parques Nacionales y Provinciales, Reservas Naturales Nacionales y Provinciales, comunidades aborígenes, como así también de las autorizaciones (cesión de derechos de imagen) por la difusión de las imágenes y los testimonios de todas las personas que participen en los capítulos.

Educar S.E. proveerá un modelo de documento de autorización de cesión de derechos de imagen por locaciones, adultos y menores.

CÁMARAS:

La adjudicataria deberá prever la utilización de por lo menos 1 (una) cámara HDV para la grabación de los capítulos que integran el ciclo con los canales de audio separados a fin de poder lograr el master DVCAM con audio internacional.

Además deberá contemplar la utilización de trípode, lentes (gran angular, teleobjetivo, entre otros), y filtros, entre otros elementos, de acuerdo a las necesidades estéticas y narrativas de cada capítulo.

ILUMINACIÓN:

La adjudicataria también deberá prever cubrir las necesidades de iluminación de acuerdo a los requerimientos que surjan de acuerdo a las características de las locaciones en las que se rodará cada capítulo.

REGISTRO DE AUDIO:

La adjudicataria deberá prever por lo menos 1 (uno) micrófono direccional y 2 (dos) micrófonos inalámbricos para el registro de sonido ambiente y de los testimonios de los entrevistados. Los canales de audio deberán ser registrados de forma separada para luego poder realizar el armado con audio diferenciado.

GRABACIÓN DE LOCUCIONES:

La adjudicataria deberá prever realizar la grabación de las locuciones de la voz en off en cabinas de locución diseñadas para tal fin, que coincidan con los estándares de calidad establecidos actualmente en el mercado.

MÚSICA:

La adjudicataria presentará diferentes propuestas musicales para que la Dirección Artística de Canal Encuentro seleccione a los músicos que serán los encargados de elaborar la obra que se utilizará para musicalizar la serie.

El músico será contratado por la adjudicataria para desarrollar las siguientes piezas:

Una obra musical Original (Leit Motiv) para el ciclo.

Versión de 40" a 50" segundos para Apertura del ciclo.

Versión Apertura de bloque (duración a estipular).

Versión Cierre de Bloque (duración a estipular).

Separadores de 3", 4" y 5" segundos.

Versión "Maxi" de 2' (dos) minutos aproximadamente para su utilización en promociones o cierre del programa.

El pago de los aranceles por sincronización de las obras musicales estará a cargo de Educ.ar S.E., motivo por el cual, no deberá incluirse en la cotización ningún rubro por SADAIC.

SEGUROS:

Es condición excluyente para la producción del ciclo que tanto el equipamiento técnico como el personal artístico, de producción y el personal técnico, contratados o a cargo de la adjudicataria y todas las personas que estén implicadas en los rodajes de cada uno de los programas cuenten con seguros de vida, seguro de responsabilidad civil / seguros de ART.

POST PRODUCCION:

Deberá incluirse la edición y postproducción integral (imagen y sonido) del programa hasta llegar al corte final del programa y su posterior bajada en masters DVCAM. Debe incluirse el diseño y realización del pack gráfico, ilustraciones específicas, animaciones, etc.

PACK GRÁFICO:

Para la realización de cada uno de los capítulos de la serie se requerirá como mínimo la utilización de los siguientes recursos:

- Diseño y aplicación de logotipo (identidad del ciclo)
- Barrida apertura (1 total)
- Animación de marca presentando la serie (1 total)
- Barrida / separador con marca y gráfica (2 totales)
- Entrada de bloque (2 totales)
- Salida de bloque (2 totales)
- Zócalos: años / personajes / lugares / mapas (5 totales)
- Placas Gráficas: situaciones / información general (4 por capítulo)
- Infografías (4 por capítulo ó más)
- Mosca (1 total)
- Cierre de programa (1 total)
- Tratamiento de imagen y color para el material de video.
- Animación con tratamiento gráfico e infográfico de imágenes, fotografías, dibujos y planos.
- Transiciones para video y fotografías (varias)
- Transiciones gráficas (varias)

Las infografías, animaciones y demás ítems del pack gráfico que -previa aprobación de la Dirección Artística de Canal Encuentro- no sean utilizadas en los capítulos

correspondientes, podrán ser utilizadas en otros capítulos si la Dirección Artística de Canal Encuentro lo considera necesario.

POST PRODUCCIÓN DE AUDIO:

Los canales de audio deben estar separados

- Master internacional en soporte DVCAM: Canal 1 música y efectos, Canal 2 locución y voz en off.
- Master y submaster en soporte DVCAM: full mix estereo

Se solicitará la entrega de un DVD con la sesión de audios en Protools.

CRONOGRAMA DE ENTREGAS:

CRONOGRAMA DE ENTREGAS				
CASTING VOZ EN OFF	Pre Selección	A los 15 días de la emisión de la Orden de Compra	Selección Final	A los 10 días de aprobada la Pre Selección
PACK GRÁFICO	Pre Entrega	A los 15 días de la emisión de la Orden de Compra	Entrega Final	A los 15 de aprobada la Pre Entrega
MÚSICA	Pre Selección	A los 15 días de la emisión de la Orden de Compra	Selección Final	A los 10 días de aprobada la Pre Entrega

	ENTREGA LINEAMIENTOS CONTENIDOS
CAPITULO 01	Se entregarán con la Orden de compra
CAPITULO 02	Se entregarán con la Orden de compra
CAPITULO 03	Se entregarán con la Orden de compra
CAPITULO 04	Se entregarán con la Orden de compra
CAPITULO 05	Se entregarán con la Orden de compra
CAPITULO 06	Se entregarán con la Orden de compra
CAPITULO 07	Se entregarán con la Orden de compra
CAPITULO 08	A los 25 días (*)
CAPITULO 09	A los 25 días (*)
CAPITULO 10	A los 25 días (*)
CAPITULO 11	A los 25 días (*)
CAPITULO 12	A los 25 días (*)
CAPITULO 13	A los 50 días (*)
CAPITULO 14	A los 50 días (*)
CAPITULO 15	A los 50 días (*)
CAPITULO 16	A los 50 días (*)
CAPITULO 17	A los 50 días (*)
CAPITULO 18	A los 50 días (*)
CAPITULO 19	A los 75 días (*)
CAPITULO 20	A los 75 días (*)
CAPITULO 21	A los 75 días (*)
CAPITULO 22	A los 75 días (*)
CAPITULO 23	A los 100 días (*)
CAPITULO 24	A los 100 días (*)
CAPITULO 25	A los 100 días (*)
CAPITULO 26	A los 100 días (*)

(*) Se indican días corridos a partir de la notificación fehaciente de la orden de compra.

CAPÍTULO	ESCALETA PRE GUIÓN	PRE EDITADO	MASTER
1	A los 25 días	A los 35 días de aprobados las escaletas / pre guiones	A los 10 días de aprobado el pre editado
2	A los 25 días	A los 42 días de aprobados las escaletas / pre guiones	A los 10 días de aprobado el pre editado
3	A los 25 días	A los 49 días de aprobados las escaletas / pre guiones	A los 10 días de aprobado el pre editado
4	A los 25 días	A los 56 días de aprobados las escaletas / pre guiones	A los 10 días de aprobado el pre editado
5	A los 25 días	A los 63 días de aprobados las escaletas / pre guiones	A los 10 días de aprobado el pre editado
6	A los 25 días	A los 70 días de aprobados las escaletas / pre guiones	A los 10 días de aprobado el pre editado
7	A los 25 días	A los 77 días de aprobados las escaletas / pre guiones	A los 10 días de aprobado el pre editado
8	A los 50 días	A los 49 días de aprobados las escaletas / pre guiones	A los 10 días de aprobado el pre editado
9	A los 50 días	A los 56 días de aprobados las escaletas / pre guiones	A los 10 días de aprobado el pre editado
10	A los 50 días	A los 63 días de aprobados las escaletas / pre guiones	A los 10 días de aprobado el pre editado
11	A los 50 días	A los 70 días de aprobados las escaletas / pre guiones	A los 10 días de aprobado el pre editado
12	A los 50 días	A los 77 días de aprobados las escaletas / pre guiones	A los 10 días de aprobado el pre editado
13	A los 75 días	A los 42 días de aprobados las escaletas / pre guiones	A los 10 días de aprobado el pre editado
14	A los 75 días	A los 49 días de aprobados las escaletas / pre guiones	A los 10 días de aprobado el pre editado
15	A los 75 días	A los 56 días de aprobados las escaletas / pre guiones	A los 10 días de aprobado el pre editado
16	A los 75 días	A los 63 días de aprobados las escaletas / pre guiones	A los 10 días de aprobado el pre editado
17	A los 75 días	A los 70 días de aprobados las escaletas / pre guiones	A los 10 días de aprobado el pre editado
18	A los 75 días	A los 77 días de aprobados las escaletas / pre guiones	A los 10 días de aprobado el pre editado
19	A los 100 días	A los 49 días de aprobados las escaletas / pre guiones	A los 10 días de aprobado el pre editado
20	A los 100 días	A los 56 días de aprobados las escaletas / pre guiones	A los 10 días de aprobado el pre editado
21	A los 100 días	A los 63 días de aprobados las escaletas / pre guiones	A los 10 días de aprobado el pre editado
22	A los 100 días	A los 70 días de aprobados las escaletas / pre guiones	A los 10 días de aprobado el pre editado
23	A los 125 días	A los 42 días de aprobados las escaletas / pre guiones	A los 10 días de aprobado el pre editado
24	A los 125 días	A los 49 días de aprobados las escaletas / pre guiones	A los 10 días de aprobado el pre editado
25	A los 125 días	A los 56 días de aprobados las escaletas / pre guiones	A los 10 días de aprobado el pre editado
26	A los 125 días	A los 63 días de aprobados las escaletas / pre guiones	A los 10 días de aprobado el pre editado

REFERENCIAS: En el cronograma se indican días corridos a partir de la notificación fehaciente de la orden de compra.

El ciclo deberá ser post-producidos por la adjudicataria en sistemas digitales no lineales o lineales - sin compresión en DVCAM -, realizando todos los actos y procedimientos de compaginación, montaje y, en general, todo otro acto o procedimiento necesario o conveniente para dotar al material televisivo que componen cada uno de los capítulos del ciclo de la condición técnica y artística necesaria para su emisión por cualquier medio audiovisual y/o su reproducción en cualquier soporte con calidad "Broadcasting", utilizando a dichos efectos la artística (efectos, separadores, aperturas, cierres, etc.) desarrollada especialmente para el ciclo por la adjudicataria y la música caracterizante elaborada por el músico contratado por la adjudicataria.

A los fines del cumplimiento del presente contrato, la adjudicataria utilizará los recursos mínimos que seguidamente se detallan:

- (i) Edición del material televisivo mediante uso de Islas Digitales de Edición No Lineal.
- (ii) Cabina de locución, debidamente equipada para la realización de "voz en off", doblajes.
- (iii) Edición del material televisivo con la música caracterizante elaborada especialmente por el músico contratado por la adjudicataria para el ciclo.

Anexo III Persona Jurídica

Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe⁽¹⁾,⁽²⁾ N° en mi carácter de⁽³⁾ de la firma⁽⁴⁾, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156⁽⁵⁾,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

Anexo IV Persona Física

Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe⁽¹⁾,⁽²⁾ N°, declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156⁽³⁾,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.